



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia y suplemento de créditos, financiado con cargo a otras partidas de gastos cuya consignación se anula o se estima reductible, sin perjuicio de los intereses municipales.

La propuesta de modificación de crédito mediante transferencia de crédito, perteneciente al vigente presupuesto de la corporación, cuyas partidas de gastos e ingresos se detallan a continuación:

#### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
Programa/ Económica				
1532-619.03	REPOSICIÓN PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS CALLE CARLOS III.	18.000,00	9.406,08	27.406,08
<b>TOTAL SUMA</b>		<b>18.000,00</b>	<b>9.406,08</b>	<b>27.406,08</b>

#### 2º FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo a transferencias de partidas de gastos que no se van a realizar o cuya consignación se estima reductible, sin perjuicio de los intereses municipales., en los siguientes términos:

APLICACIÓN	ECONOMICA	Concepto/Subconcepto	DESCRIPCIÓN	TOTAL
Capítulo.	Artículo			
1532.619.04		REPOSICIÓN REDES DE ABASTECIMIENTO CALLE JOSÉ ANTONIO MOMPÓ.		5.406,08
153.635.01		SUMINISTRO VALLAS DE MADERA		4.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>9.406,08</b>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gálvez, 12 de julio de 2022.- El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-3683